

## Convocatoria

En el marco del Programa de Apoyo a las Bibliotecas Populares que promueve desde el año 2005 la empresa CODIMAT S.A. convoca al SEGUNDO CERTAMEN LITERARIO “CUENTOS CONSTRUCTIVOS”.

La convocatoria, absolutamente gratuita, está reservada a niños y niñas que residan en el distrito de Bahía Blanca, concurren a establecimientos educativos públicos o privados de igual domicilio y cursen en los años correspondientes a las categorías habitadas.

La temática de los trabajos a ser presentados será libre y sólo tendrá por limitación, de acuerdo al criterio del jurado que vaya a evaluarlos, la utilización correcta del lenguaje y su encuadre dentro de elementales normas de corrección y buen gusto.

## Jurado

A los efectos de calificar los trabajos participantes y otorgar los premios establecidos se conformará un jurado, conformado por: CONTADOR ALBERTO DELMONT, vicepresidente de CODIMAT.

LIC. RAMÓN MINIERI, escritor e historiador.

RENATA CEBALLOS, narradora infantil.

GUSTAVO MANDARÁ, periodista.

Los miembros del Jurado se reunirán el 11 de noviembre de 2013 en la sede de CODIMAT S.A., para dar a conocer su fallo y se informará por medios de comunicación fehacientes, los detalles de la ceremonia de premiación a quienes resulten ganadores del concurso.

En esa oportunidad se labrará el acta correspondiente que incluirá el fallo debidamente fundamentado y la constancia de los títulos de las obras premiadas y los seudónimos de sus autores. A continuación se procederá a la apertura de los sobres de los participantes que hayan resultado ganadores para conocer sus nombres reales, los cuales también se transcribirán en el acta. El fallo del Jurado se definirá por simple mayoría de votos y será inapelable. En caso de empate, el propio jurado estará facultado a resolver alguna forma de desempate.

## Bases y condiciones

**Artículo 1º)** CATEGORIA.- Se habilitará una única categoría reservada a alumnos que concurren a 6º año en el ciclo lectivo año 2013, es decir que cursen el último año de la Escuela Primaria (E.P.), sin importar la edad que los mismos posean.

El establecimiento educativo será el encargado de certificar mediante nota firmada por la autoridad responsable, que el alumno participante cumple este requisito.

**Artículo 2º)** Cada participante podrá presentar un (1) cuento inédito de su autoría, escrito a mano ( de “ su puño y letra”) y en letra cursiva o imprenta, según su preferencia, y su versión en Word según artículo nº 5.

**Artículo 3º)** En el supuesto que en una misma división o curso de una misma escuela los alumnos de la misma presenten distintos cuentos, deberá existir la figura del denominado “docente responsable de la presentación” sea cual fuere su área de especialización (maestros de grado, bibliotecarios, profesores de la rama artística o educación física o directivos del establecimiento), quién deberá, en ejercicio de sus funciones seleccionar hasta dos representantes entre todos los cuentos elaborados por los alumnos de cada división . Estos cuentos serán elevados para su evaluación por el jurado, según los criterios generales de valoración expuestos en la Convocatoria.

IMPORTANTE: El método de selección de los dos cuentos representantes de cada curso, quedará a criterio del “docente responsable de la presentación”, quien podrá resolverlo de acuerdo a su criterio o mediante votación de los propios niños en una clase alusiva con la lectura de todos los materiales que se postulen.

**Artículo 4º)** En cada establecimiento educativo, pueden participar una o más divisiones. Cada una de ellas podrá presentar hasta dos representantes, siempre y cuando, cuenten con un “docente responsable” por división (CON EL AVAL DE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, ESTE DOCENTE PUEDE SER EL MISMO PARA DISTINTAS DIVISIONES).

**Artículo 5º)** FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán ser presentados antes del día 10 de octubre de 2013 en forma individual el original escrito a mano por el autor, en el que se vea claramente el título del cuento, con seudónimo, y además, cuatro copias anilladas o encarpetadas en forma individual, en hoja A4, escritas en una sola faz, letra Times New Roman, cuerpo 11, doble interlineado, procesador de texto WORD 6.0 o compatible, con una extensión que no podrá superar los 6.000 caracteres, sin incluir el título elegido.

**Artículo 6º)** Los trabajos, deberán ser entregados personalmente por los padres/tutores o docentes responsables en la sede de la Biblioteca Bernardino Rivadavia, oficina de Administración (Colón 31, Bahía Blanca), en un sobre cerrado en cuyo exterior constará únicamente en letra clara el título del cuento, la escuela y división representada y el seudónimo elegido por su autor y en su interior, deberá incluirse en otro sobre cerrado, los datos del participante (nombre completo, DNI, domicilio, nombre de los padres), el nombre de la “docente responsable” que intervino en la selección y su DNI y las correspondientes certificación de la condición de alumno regular del autor expedida por autoridad del establecimiento y autorización por escrito del padre/madre y/o tutor del menor.

**Artículo 7º)** El jurado evaluará todos los trabajos presentados y determinará un único cuento ganador que se hará acreedor a los siguientes premios:

\* Para el autor: 1 (una) computadora tipo “netbook” o “notebook” de primera calidad de acuerdo a disponibilidad de mercado.

\* Para la docente responsable que haya presentado al autor ganador: 1 (una) computadora tipo “netbook” o “notebook”, de acuerdo a disponibilidad de mercado.

\* Para el establecimiento educativo al que concurre el autor ganador: 1 (una) orden de compra en CODIMAT por valor de cinco mil pesos (\$5000) en materiales a elección del establecimiento.

**Artículo 8º)** El jurado se reserva el derecho, en coordinación con la empresa organizadora, tanto de declarar desierta la premiación para el caso de considerar que ningún trabajo se haga merecedor del premio como de ampliar la cantidad de galardonados u otorgar menciones específicas en caso de evaluarlo pertinentemente.

**Artículo 9º)** SORTEOS “ESTÍMULO A LA PARTICIPACIÓN”

**Artículo 9º A)** Todos los autores de cuentos que tomen parte del concurso, en condición de “Representantes” de parte de una división de una escuela, adquirirán en forma automática el derecho a participar del sorteo de una bicicleta de primera marca, a realizarse en el acto de premiación del certamen.

**Artículo 9º B)** Todas las “docentes responsables” que postulen trabajos de sus alumnos en las condiciones indicadas, adquirirán el derecho a participar del sorteo de un viaje a Cataratas del Iguazú para dos personas, con traslado en bus y alojamiento en hotel 3 estrellas (o más) con media pensión (o régimen superior) en fecha a convenir. Queda expresamente aclarado que si una docente cumple funciones en más de una división y esta situación es debidamente acreditada por las autoridades del establecimiento o si una docente cumple funciones en dos o más establecimientos y postula alumnos de esas distintas divisiones (o establecimientos), a los efectos del sorteo CONTARÁ CON UNA CHANCE POR CADA TRABAJO PRESENTADO EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS EN EL QUE FIGURE SU NOMBRE COMO “DOCENTE RESPONSABLE”.

**Artículo 9º C)** Todas las escuelas que postulen uno o más trabajos por parte de uno o más de sus alumnos, por ese sólo hecho, adquirirán el derecho a participar de un sorteo por una orden de compra por 5 (cinco) mil pesos por materiales a elección en Codimat, la cual será administrada por la principal autoridad del establecimiento o la persona que esta indique por escrito. TODOS ESTOS SORTEOS SE REALIZARÁN ANTE ESCRIBANO PÚBLICO EN EL MISMO ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS.

**Artículo 10º)** El ganador debidamente notificado por medio fehaciente deberá presentarse a recibir su premio en la ceremonia de premiación prevista cuya fecha será notificada con una antelación mínima de cinco días hábiles por parte de los organizadores. En caso de no poderse notificar al ganador pasados los cinco días de emitido el fallo o de que el ganador no se presente a retirar el premio el mismo será declarado desierto y podrá o no ser adjudicado nuevamente de acuerdo al criterio del Jurado.

**Artículo 11º)** Los concursantes ganadores deberán presentar documento que acredite su identidad al momento de ser entregados los respectivos premios.

**Artículo 12º)** Los premios no podrán ser canjeados por dinero y son intransferibles.

**Artículo 13º)** Todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse sobre o en relación con el premio, toda suma de dinero que deba abonarse a las autoridades nacionales, sociedades del estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción o del ofrecimiento o entrega del y los gastos en que incurran los participantes con motivo o en ocasión de reclamar la asignación o retirar el premio serán a cargo de los mismos.

**Artículo 14º)** El organizador no será responsable por ningún daño, perjuicio o lesión, de cualquier tipo y origen que fuere, que pudieran sufrir el ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio. Ni tampoco responde por defectos o vicios ocultos y/o manifiestos que pudieran afectar al premio otorgado. Cualquier tipo de reclamo deberá ser presentado en los servicios oficiales de post venta de las marcas de los productos entregados.

**Artículo 15º)** Los trabajos presentados, hayan sido o no premiados, no se devolverán a los participantes.

**Artículo 16º)** Durante un período de dos años desde la fecha de entrega de premios, en publicaciones institucionales audiovisuales, gráficas o virtuales, CODIMAT se reserva el derecho de edición por cualquier medio del contenido de los trabajos participantes con la correspondiente cita de sus autores y de los establecimientos a los que concurren, publicaciones que se harán sin ánimo ni fines de lucro.-

Durante ese período los cuentos participantes no podrán ser publicados ni en forma gráfica ni virtual sin el consentimiento de la organizadora del concurso.

A tales efectos los padres/tutores o representantes de los autores premiados darán su expreso consentimiento a la cesión por el plazo de dos años de los derechos de edición antes descriptos.-

**Artículo 17º)** Quedan excluidos de participar trabajos que hayan sido ya publicados o, a criterio del jurado, guarden similitud con otros publicados anteriormente, premiados o participado en otros concursos similares, cualquiera sea su condición, y en caso de constatare esta situación en forma fehaciente, será causal de exclusión inmediata del participante y su trabajo.

**Artículo 18º)** Con su sola participación, los concursantes a través de sus representantes legales prestan su conformidad al reglamento del concurso y se comprometen a acatar el veredicto del jurado, el cual se fundamentará en forma debida en tiempo y forma y tendrá carácter de inapelable.

**Artículo 19º)** Los concursantes a través de sus representantes legales y los establecimientos a los que representan prestan su conformidad para que sus nombres sean mencionados en medios de comunicación por los que se difundan los resultados del concurso.

**Artículo 20º)** La organización se reserva el derecho de, por cuestiones operativas, modificar este reglamento y se compromete, llegado el caso, a difundir las variantes implementadas.

**Artículo 21º)** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y LA ORGANIZADORA se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Bahía Blanca.

**Bases y condiciones en [www.cuentoscodimat.com.ar](http://www.cuentoscodimat.com.ar) / [www.facebook.com/bibliotecas.populares.codimat](https://www.facebook.com/bibliotecas.populares.codimat) / [www.codimat.com](http://www.codimat.com) / Don Bosco 1505.**